



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**Código:** F-GDO-012

**Versión:** 4.0 - 2016

CIRCULAR – DG 018  
21 de julio de 2020

**PARA:** ALCALDES MUNICIPALES  
EMPRESA DE SERVICIO DE ASEO  
INSTITUCIONES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD - IPS

**DE:** DIRECTOR GENERAL CORPOAMAZONIA

**ASUNTO:** Exhortar a los treinta y un (31) alcaldes de la Jurisdicción de CORPOAMAZONIA, Empresas de servicio de Aseo e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, para que implementen a cabalidad y de manera urgente las acciones contempladas en los protocolos de bioseguridad y demás medidas en marco de los Planes de Contingencia relacionados con la emergencia sanitaria del COVID19 en los departamentos de Putumayo, Caquetá y Amazonas.

En el marco de nuestra misión "*Conservar y administrar el ambiente y los recursos naturales renovables, promover el conocimiento de la oferta natural representada por su diversidad biológica, física, cultural y paisajística. Orientar el aprovechamiento sostenible de sus recursos facilitando la participación comunitaria en las decisiones ambientales*" y dentro de sus funciones esta "*Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta con las decisiones que se adopten*"; y además de lo establecido por El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se exhorta a los treinta y un (31) alcaldes de la Jurisdicción, Empresas de servicio de Aseo e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, para que implementen a cabalidad y de manera urgente las acciones contempladas en los protocolos de bioseguridad y demás medidas en marco de los planes de contingencia relacionados con la emergencia sanitaria del covid19, para dar una gestión adecuada de los residuos generados en viviendas e IPS.

De igual manera resalta la importancia de realizar una adecuada disposición de los cadáveres producto del COVID19. En este particular es importante que los Alcaldes Municipales, en primer lugar prioricen y optimicen áreas en los actuales cementerios municipales para brindar mayor capacidad para la construcción de bóvedas (impermeabilizadas) y en segundo lugar viabilizar al menos un lote para nuevos cementerios en caso de agotar la primera opción. Dicha viabilidad debe realizarse por parte del municipio con la verificación y cruce de información del predio con los Determinantes Ambientales que tiene cada uno de los Entes Territoriales.

CORPOAMAZONIA ha brindado asesoría, apoyo y acompañamiento técnico, mediante comunicaciones, reuniones virtuales, visitas en campo, proyección de informes técnicos y demás espacios de información en la página web y redes sociales, para lo cual invitamos a

*“Ambiente para la Paz”*



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**Código:** F-GDO-012

**Versión:** 4.0 - 2016

conocer más sobre el tema en los links: <https://is.gd/dNt3X>,  
<https://www.facebook.com/179525555423071/posts/3810192259023031/?d=n>.

CORPOAMAZONIA continuará con estas actividades, si aún presenta dudas o requiere ampliar las orientaciones publicadas en la página web y redes sociales, puede comunicarse con los Directores Territoriales en cada departamento o con la Subdirectora de Administración Ambiental, [sidalyortega@corpoamazonia.gov.co](mailto:sidalyortega@corpoamazonia.gov.co) y/o Nidia Francisca Terán Vivas, [nidiateran@corpoamazonia.gov.co](mailto:nidiateran@corpoamazonia.gov.co), contratista de esta Subdirección

Cordialmente,

LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS  
Director General CORPOAMAZONIA

Copia: Procuraduría General de la Nación – Procuraduría Ambiental  
Contraloría General de la República  
Fiscalía General de la Nación

Proyectó: Nidia Francisca Terán Vivas, contratista SAA\_\_\_

Revisó: Miguel Rosero, Asesor Dirección General \_\_\_

VoBo: Sidaly Ortega Gómez, Subdirectora de Administración Ambiental \_\_\_